

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MPC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBULCO GRANDE DEL DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿

Ruc/código :	10060786581	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	REYES MORAN OSCAR IGNACIO	Hora de envío :	23:38:48

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que para el perfeccionamiento de contrato se ha considerado solamente la presentación de documentos por Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, sin tomar en cuenta la presentación virtual, se solicita al Comité de Selección tomar en consideración la presentación virtual vía Mesa de Partes Virtual de la Entidad o vía correo electrónico que se consigne en las bases integradas, como lo hacen la mayoría de entidades para promover la mayor participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6. Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Toda documentación que sea necesaria para el perfeccionamiento del contrato de ser presentado en forma física y por mesa de partes de la Entidad, más aun conociendo algunos caos de fallas del internet. No se acoge la Observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MPC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBULCO GRANDE DEL DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿

Ruc/código : 10060786581

Fecha de envío : 14/06/2023

Nombre o Razón social : REYES MORAN OSCAR IGNACIO

Hora de envío : 23:38:48

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que para los PAGOS PARCIALES de la contraprestación pactada se ha considerado solamente la presentación de documentos por Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, sin tomar en cuenta la presentación virtual, se solicita al Comité de Selección tomar en consideración la presentación virtual vía Mesa de Partes Virtual de la Entidad o vía correo electrónico que se consigne en las bases integradas, como lo hacen la mayoría de entidades para promover la mayor participación de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.7. **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Toda documentación que sea necesaria para los pagos parciales debe de ser presentado en forma física y por mesa de partes de la Entidad, más aun conociendo algunos caos de fallas del internet. No se acoge la Observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MPC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBULCO GRANDE DEL DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿

Ruc/código : 10060786581

Fecha de envío : 14/06/2023

Nombre o Razón social : REYES MORAN OSCAR IGNACIO

Hora de envío : 23:38:48

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa que en los literales A) PRESENTACION, ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, y B) REVISIÓN, EVALUACION Y APROBACION DE LOS ENTREGABLES sólo se ha considerado la presentación física de documentos por Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, sin tomar en cuenta la presentación virtual, se solicita al Comité de Selección tomar en consideración que la presentación de cada entregable, así como la presentación del Expediente Técnico se haga de manera virtual vía Mesa de Partes Virtual de la Entidad o vía correo electrónico y una vez aprobados por la Entidad se proceda a la presentación en físico y digital tanto para cada entregable como para el Expediente Técnico Final Aprobado, como se hace en el MVCS y en la mayoría de entidades para promover la mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 22 **Literal:** A, B **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Toda documentación que sea necesaria para los literales A) PRESENTACION, ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, y B) REVISIÓN, EVALUACION Y APROBACION DE LOS ENTREGABLES, deben de ser presentado en forma física y por mesa de partes de la Entidad. No se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MPC/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBULCO GRANDE DEL DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿

Ruc/código :	10060786581	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	REYES MORAN OSCAR IGNACIO	Hora de envío :	23:38:48

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad que como parámetro de inicio del plazo se debe tener previamente la DISPONIBILIDAD TOTAL DE LOS TERRENOS refrendados por conducto notarial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: XIV Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La disponibilidad de terrenos ya se encuentra refrendada por las autoridades de la localidad: Además, esto no es requisito para que no se inicie el servicio. No se acoge la Observación. No se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MPC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBULCO GRANDE DEL DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿

Ruc/código : 10060786581

Fecha de envío : 14/06/2023

Nombre o Razón social : REYES MORAN OSCAR IGNACIO

Hora de envío : 23:38:48

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad ofrecer el cálculo realizado en tiempo para la obtención de los diferentes documentos necesarios para la realización del expediente técnico. Dichos documentos que se gestionan en las diferentes entidades como Ministerio de Agricultura para la acreditación hídrica, Ministerio de Cultura para trámite del CIRA, concesionario de servicios para el trámite de la energía eléctrica, agua y desagüe, Ministerio de Transportes para el trámite de pases de vías, etc.; todos tienen un tiempo sólo determinado por cada entidad y no depende del Consultor el cual está parametrizado en 4 meses de plazo. Por tal motivo el área usuaria debe tener un cronograma de tiempos que realizó para que en los 4 meses del plazo contractual se pueda garantizar la emisión y aprobación de dichos documentos, de lo contrario cual es la medida a seguir si es que el consultor no pudiera culminar durante el plazo contractual (4 meses) con alguno de estos trámites.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: XIII y XIV Página: 48..

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No existe un plazo adecuado, esto debido a que las solicitudes que se van a presentar a las diferentes instituciones para la obtención de los mismos dependen de la carga de cada institución, y de ser el caso, salir ganadores como consultor, deberán realizar los trámites en el breve plazo, solicitando mayor plazo a la Entidad, si es que el plazo establecido no les alcanza y solo hasta la obtención de los documentos que fueron y tramitados en su oportunidad. No se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MPC/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBULCO GRANDE DEL DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿

Ruc/código :	10416449177	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	MENDOZA VIDAL CESAR AUGUSTO	Hora de envío :	15:14:52

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE CONTEMPLAR EL CAGO DESEMPEÑADO PARA EL ESPECIALISTA SANITARIO EL CARGO DE "ESPECIALISTA SANITARIO", YA QUE GUARDA RELACION CON SU ESPECIALIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PROPIAS EN LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA DE OBRA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los participantes deben acogerse a los especificado en los TDR y Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MPC/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBULCO GRANDE DEL DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿

Ruc/código :	10416449177	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	MENDOZA VIDAL CESAR AUGUSTO	Hora de envío :	15:14:52

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LA ESPECIALIDAD DEL CONSULTOR DEBE SER OBRAS DE SANEAMIENTO Y AFINES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 18 de los TDR de las Bases. (Requisitos mínimos y criterio de evaluación). No se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MPC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBULCO GRANDE DEL DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿

Ruc/código : 10416449177

Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : MENDOZA VIDAL CESAR AUGUSTO

Hora de envío : 15:14:52

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE QUE EL PLAZO CONTEMPLADO EN DICHO NUMERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEBERA SER COMPUTADO UNA VEZ INICIADO EL PLAZO DE LA CONSULTORIA DE OBRA, YA QUE DESPUES DE LA FIRMA DE CONTRATO LA ENTIDAD AUN TIENE QUE HACER ENTREGA DE INFORMACION, ENTREGA DE TERRENO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** 17 **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El plazo será computado desde la firma del contrato, teniendo en cuenta que previo a la firma de contrato el consultor ganador deberá realizar las coordinaciones para que el mismo día de la firma de contrato realizar el acto de entrega del terreno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null